



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A DON ARIEL ANDRES CARTES MOYA

DECRETO (E) N° 3622 / 2014

FECHA, 08.07.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2- Carta de fecha 23 de abril del 2014 de don **ARIEL ANDRES CARTES MOYA**, donde solicita reconocimiento de bienios.

3.- Decreto N° 0636 del 01/03/2013, de Ilustre Municipalidad de San Nicolás, reconoce beneficio asignación experiencia en la Escuela Coipin, de 03 bienios fecha de antigüedad 12.03.2007, considerada hasta 12.03.2013: **06 años.**

4.- Decreto Alcaldicio N° 611 del 01.03.2013, de Ilustre Municipalidad de San Nicolas, nombra a contrata en la Escuela Coipin, con 24 horas cronológicas semanales, desde el 13/03/2013 al 28/02/2014: **11 meses y 15 días.**

5.- Decreto N° 1174 del 28/02/2014, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en la Escuela Tomas Lago, con 40 horas cronológicas semanales, desde el 01/03/2014 al 28/02/2015: (se considera hasta el 08/07/2014, por fecha del presente Decreto Alcaldicio): **04 meses y 07 días.**

RESUMEN: 07 años y 3 meses y 22 días.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	ARIEL ANDRES CARTES MOYA
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA TOMAS LAGO
RUN	:	15.927.170-6
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	12/03/2007
FECHA DE CUMPLIR BIENIO	:	12/03/2015
CUMPLIRA BIENIOS	:	04 bienios
PORCENTAJE	:	26,74 %

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM. (R)

MVY / PAB / HHH / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Escuela.